



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de las partes las comunicaciones remitidas por Bancolombia, relacionada con las transacciones efectuadas por el ejecutado en favor de la ejecutante, el cual se agrega al estado.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

837aeebb763a45e42c079fe587fdc786bea8ad4a752a48b2aa493a8015fceff7

Documento generado en 29/11/2021 10:09:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: CONFIDENCIAL: Respuesta Requerimiento Legal Bancolombia Cod No RL00225959 ID 138858

Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/11/2021 7:18

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 19 de noviembre de 2021 12:13 a. m.**Para:** Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: CONFIDENCIAL: Respuesta Requerimiento Legal Bancolombia Cod No RL00225959 ID 138858

Señores

Juzgado 02 Familia Circuito - Armenia
buen día

De la manera más atenta me permito informarle que no es posible tramitar el mensaje que precede, lo anterior debido que el remitente cifro la respuesta emitida solo para apertura desde la cuenta de su despacho.

Favor gestionar el archivo adjunto y reenviar para tramitar como memorial.

Mensaje cifrado

De
respuestasrequerinf@bancolombia.com.co

Para
j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para ver el mensaje, inicie sesión con una cuenta de Microsoft, una cuenta profesional o una cuenta educativa, o utilice un código de acceso de un solo uso.

[Iniciar sesión](#)

[Usar un código de acceso de un solo uso](#)

Cifrado de mensajes de Microsoft Office 365

Por su atención y diligencia, anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 18 de noviembre de 2021 16:49

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONFIDENCIAL: Respuesta Requerimiento Legal Bancolombia Cod No RL00225959 ID 138858

De: respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Enviado: jueves, 18 de noviembre de 2021 2:42 p. m.

Para: Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONFIDENCIAL: Respuesta Requerimiento Legal Bancolombia Cod No RL00225959 ID 138858

Ha recibido un mensaje cifrado de respuestasrequerinf@bancolombia.com.co

Para ver su mensaje

Guardé y abra el archivo adjunto (message.html) y, luego, siga las instrucciones.

Inicie sesión utilizando la siguiente dirección de correo electrónico:

j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este mensaje de correo electrónico y sus datos adjuntos son para uso exclusivo de los destinatarios previstos y pueden contener información confidencial. Si recibió este mensaje por error, le rogamos que informe de ello al remitente y elimine el mensaje.

 Cifrado de mensajes de Microsoft Office 365

Página 1 de 1

Medellín, 17 de noviembre de 2021

Código interno Bancolombia Nro. RL00225959

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**LUZ MARINA VELEZ GOMEZ**

Respuesta al oficio No 769

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARMENIA, QUINDIO

RADICADO P20200031100

Cordial Saludo,

Con base en lo solicitado por su entidad mediante oficio en referencia y una vez realizadas las respectivas validaciones; nos permitimos informar que se verificaron las transacciones que acreditan las cuentas de ahorro, verificando ambas cuentas por lo cual informamos que no se halló depósitos realizados por el señor JOSE MANUEL SERRANO LOPEZ que se identifica con documento número 18418730 a favor de la señora ANGELA MARIA TORO ARIAS que se identifica con documento número 24815825 de acuerdo con el periodo de fecha solicitado.

Cabe resaltar que en corresponsales bancarios no se utilizan formatos. En el caso de la consignación, el cliente o usuario indica verbalmente el número de cuenta a donde consignar, si es ahorro o corriente, el corresponsal le confirma los datos digitados al cliente y procede a enviar la transacción. El corresponsal entrega la tirilla que genera el dispositivo al usuario y en el banco sólo queda el registro electrónico de la transacción. No queda información del depositante

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad y estamos dispuestos a brindar cualquier información adicional que se requiera.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

**Lina Maria Vergara Morales****Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales**

Investigó: Juan Felipe Montoya Barco



La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) Medellín -
Antioquia Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

 **Grupo Bancolombia**

RV: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00257444 ID 142694

Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/11/2021 8:00

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>**Enviado:** martes, 23 de noviembre de 2021 6:13 a. m.**Para:** Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00257444 ID 142694

Hola LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

En atención al oficio número 0874, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00257444 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO

Medellín, 23 de noviembre de 2021

Código interno Nro RL00257444 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 FAMILIA ARMENIA

Respuesta al Oficio No. 0874
Rad: 63001311000220200031100
j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

Oficio N° 874
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JOSE MANUEL SERRANO LOPEZ	18418730	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales